

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS
Nomenclatura :	AS-SM-13-2023-CS-MPM-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA IMPLEMENTAR AL PERSONAL QUE REALIZAR ACTIVIDADES DE RIESGO DE LA GERENCIA DE SANEAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS

Ruc/código :	20606657049	Fecha de envío :	18/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION LAMEDI SERVICE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:38:42

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las Características Técnicas de los bienes de la licitación ; Polo manga larga color azul, polo manga larga color verde neón, pantalón tipo jean color azul, pantalón drill tipo clásico ES MUY AMBIGUO E IMPRECISO , no se precisa los requerimientos técnicos mínimos de cada producto lo cual debería ser plasmado a través de una tabla de datos técnicos MINIMOS que tiene que incluir todas las características funcionales.

SUSTENTO TECNICO Y LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley, ¿El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad." Sobre el particular, el numeral 16.2 del citado dispositivo legal dispone que las especificaciones técnicas, términos de referencia (en el caso de servicios) o expediente técnico ¿elaborados por el área usuaria o por el órgano de las contrataciones, previa aprobación del área usuaria¿ deben formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación, y no deben tener la finalidad de crear obstáculos que perjudicaran la competencia en el mismo.

29.1. Las especi¿caciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la ¿nalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de cali¿cación que se consideren necesarios.

Habiéndose mencionado el artículo anterior, para que el requerimiento sea objetivo y preciso y de acuerdo a ley se solicita que se incluya lo siguiente.

¿ Se agregue por cada producto una tabla de datos técnicos que contenga las características funcionales mínimas requeridas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 23,24,25 Literal: 23,24,25 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

16.1 del artículo 16 de la Ley de contrataciones del estado Literal 29.1 del Artículo 29 del RCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación realizada por el participante insertando las tablas de datos técnicos que contenga las características funcionales mínimas requeridas de cada uno de los sub ítems materia de la presente contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las bases las TABLAS DE DATOS TÉCNICOS de los 4 sub ítems materia de la presente contratación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-CS-MPM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA IMPLEMENTAR AL PERSONAL QUE REALIZAR ACTIVIDADES DE RIESGO DE LA GERENCIA DE SANEAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS

Ruc/código :	20606657049	Fecha de envío :	18/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION LAMEDI SERVICE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:38:42

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita precisar para el RUC ¿ SUNAT con estado Activo y Habido con la siguiente actividad económica:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO

SUSTENTO TECNICO Y LEGAL

Amparándome en el siguiente artículo del Reglamento de Contrataciones del Estado:

Artículo 29. Requerimiento

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

29.6. Adicionalmente, el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio. Asimismo, puede incluir disposiciones previstas en normas técnicas de carácter voluntario, siempre que: i) sirvan para asegurar el cumplimiento de los requisitos funcionales o técnicos; ii) se verifique que existe en el mercado algún organismo que pueda acreditar el cumplimiento de dicha norma técnica; y, iii) no contravengan las normas de carácter obligatorio mencionadas.

Habiéndose mencionado el artículo anterior, para que el requerimiento sea objetivo y preciso y de acuerdo a ley se solicita que se incluya lo siguiente.

¿ RUC ¿ SUNAT con estado Activo y Habido con la siguiente actividad económica: VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: a Literal: 31 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal 29.1 y 29.6 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección acoge parcialmente la observación planteada por el participante, insertando la actividad económica propuesta por este, y que, con el propósito de aperturar la participación de potenciales postores, se inserte los conectores ¿y/o¿ a los componentes de la actividad principal, quedando de esta forma la actividad económica: VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES y/o PRENDAS DE VESTIR y/o CALZADO y/o ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el requisito de calificación Habilitación, del literal A), del numeral 3.2 del capítulo III de la Sección específica de las Bases lo siguiente:

Requisitos:

¿ Persona Natural o Jurídica con RUC ¿ SUNAT con estado Activo y Habido, con actividad económica, venta al por mayor de productos textiles y/o prendas de vestir y/o calzado y/o acabado de productos textiles.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-CS-MPM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA IMPLEMENTAR AL PERSONAL QUE REALIZAR ACTIVIDADES DE RIESGO DE LA GERENCIA DE SANEAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS

Ruc/código :	20606657049	Fecha de envío :	18/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION LAMEDI SERVICE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:38:42

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita precisar indicar de manera detallada y precisa referente a las muestras la Metodología que se utilizará, Mecanismo que se utilizará para determinar su cumplimiento ya que de acuerdo a lo descrito en las Especificaciones Técnicas está muy general (AMBIGUO) sin detallar nada.

SUSTENTO TECNICO Y LEGAL

Amparándome en el siguiente artículo del Reglamento de Contrataciones del Estado:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley, ¿El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad." Sobre el particular, el numeral 16.2 del citado dispositivo legal dispone que las especificaciones técnicas, términos de referencia (en el caso de servicios) o expediente técnico ¿elaborados por el área usuaria o por el órgano de las contrataciones, previa aprobación del área usuaria¿ deben formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación, y no deben tener la finalidad de crear obstáculos que perjudicaran la competencia en el mismo.

Artículo 29. Requerimiento

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

Habiéndose mencionado el artículo anterior, para que el requerimiento sea objetivo y preciso y de acuerdo a ley se solicita que se incluya lo siguiente.

¿ DETALLAR Y ESPECIFICAR DE MANERA PRECISA Y DETALLADA REFERENTE A LAS MUESTRAS, EL MECANISMO QUE SE UTILIZAR PARA SU CUMPLIMIENTO ASICOMO LA METODOLOGIA A UTILIZARSE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 26,27 **Literal:** 26 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

16.1 del artículo 16 de la Ley de contrataciones del estado Literal 29.1 del Artículo 29 del RCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección Acoge la observación planteada por el participante, ya que al estar insertando la TABLA DE DATOS TÉCNICOS de todas las prendas requeridas como parte de la absolución de la Observación N° 01; la metodología que se empleará consistirá en la revisión minuciosa de las muestras por parte del especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Especialista en Costura; que cumplan con las características técnicas requeridas en los puntos 11, 12, 21, 22, 23 y 24 (para el casos de los polos) y 1, 2, 3, 4, 9, 10 y 11 (para el caso de los pantalones) de las mencionadas Tablas de Datos Técnicos; asimismo, se verificará el cumplimiento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-CS-MPM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA IMPLEMENTAR AL PERSONAL QUE REALIZAR ACTIVIDADES DE RIESGO DE LA GERENCIA DE SANEAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS

Específico

26,27

26

26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

16.1 del artículo 16 de la Ley de contrataciones del estado Literal 29.1 del Artículo 29 del RCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

de la presentación de la ficha técnica del fabricante o proveedor de las telas (de los polos y pantalones), y la ficha técnica del fabricante o proveedor con las características de la cinta reflectiva requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en literal e) del sub numeral 2.2.1.1, del numeral 2.2., del capítulo II de la Sección Específica de las Bases, el procedimiento y la metodología a desarrollar para la Presentación de las Muestras

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-CS-MPM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA IMPLEMENTAR AL PERSONAL QUE REALIZAR ACTIVIDADES DE RIESGO DE LA GERENCIA DE SANEAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS

Ruc/código :	20607689416	Fecha de envío :	18/07/2023
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS ZHAIMU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:39:12

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se establece la exigencia de presentar muestras como parte de las ofertas. Así se señala que los aspectos a verificarse en las muestras son:

Ficha Técnica de las telas de las distintas prendas sin que en el Requerimiento se establece las especificaciones de las telas sobre las que se cotejaría en la ficha técnica exigida. De igual manera se exige para la cinta reflectiva, reiterándose que en ningún extremo del Requerimiento se establece las especificaciones técnicas de la cinta reflectiva sobre las que se cotejaría en la ficha técnica exigida. Es más, resulta ambiguo la condición del emisor de las mencionadas fichas técnicas, que en caso de la cinta reflectiva sería absurdo exigir que se emita por el fabricante ya que este producto se fabrica en su mayoría por empresas de la CHINA quienes no emiten fichas técnicas.

De establece también que "Al ser evaluada la muestra y de no cumplir con las especificaciones solicitadas el postor será descalificado". Sobre este aspecto, se desconoce qué o cuáles especificaciones serán sometidas a evaluación respecto a las muestras si en el Requerimiento sólo se consignan fotos de las prendas, cantidades por tallas requeridas, y básicamente el tipo de manga, cuello, color, tipo de tela, la incorporación de cinta reflectiva y algunas costuras y bordados.

Se señala además que se verificará el tipo de tela y costura empleando como mecanismo de verificación la "experiencia" de los profesionales tanto de seguridad como de costura. Es decir, acaso la experiencia de una persona le atribuye la capacidad microscópica de determinar al tacto o visualmente el tipo de telas de las prendas?

En consecuencia se exige se suprima la exigencia de las muestras como parte de las ofertas, por su contenido ambiguo y subjetivo; de lo contrario, aplicar correctamente los aspectos establecidos en reiterados Pronunciamientos del OSCE y Resoluciones del TCE (de larga dada como por ejemplo la Resolución 2722-2013-TC-S2) que exigen "establecerse las pruebas objetivas a las que serán sometidas las muestras"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia consagrado en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección Acoge parcialmente la observación planteada por el participante, ya que al estar insertando la TABLA DE DATOS TÉCNICOS de todas las prendas requeridas como parte de la absolución de la Observación N° 01; la metodología que se empleará consistirá en la revisión minuciosa de las muestras por parte del especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Especialista en Costura; que cumplan con las características técnicas requeridas en los puntos 11, 12, 21, 22, 23 y 24 (para el casos de los polos) y 1, 2, 3, 4, 9, 10 y 11 (para el caso de los pantalones) de las mencionadas Tablas de Datos Técnicos; asimismo, se verificará el cumplimiento de la presentación de la ficha técnica del fabricante o proveedor de las telas (de los polos y pantalones), y la ficha técnica del fabricante o proveedor con las características de la cinta reflectiva requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en literal e) del sub numeral 2.2.1.1, del numeral 2.2., del capítulo II de la Sección Específica de las Bases, el procedimiento y la metodología a desarrollar para la Presentación de las Muestras

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-CS-MPM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA IMPLEMENTAR AL PERSONAL QUE REALIZAR ACTIVIDADES DE RIESGO DE LA GERENCIA DE SANEAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS

Ruc/código :	20607689416	Fecha de envío :	18/07/2023
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS ZHAIMU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:01:59

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se establece como Sistema de Contratación a SUMA ALZADA; sin embargo, en la página 49 se encuentra un Anexo 6 correspondiente a PRECIOS UNITARIOS.

Se solicita se suprima el Anexo 6 de la página 49 debiendo quedar el de la página 50.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.5 Literal: x **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección Acoge lo solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime de las bases, por no corresponder, la página 49 correspondiente al Anexo N° 06 Precio de la Oferta bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-CS-MPM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA IMPLEMENTAR AL PERSONAL QUE REALIZAR ACTIVIDADES DE RIESGO DE LA GERENCIA DE SANEAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS

Ruc/código :	20607689416	Fecha de envío :	18/07/2023
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS ZHAIMU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:01:59

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se establece como Requisitos de Habilitación la presentación de la Ficha RUC y del RNP. Sin embargo dicha documentación no corresponden a requisitos de habilitación.

Sin embargo, en la Bases Estándar aprobadas en la Directiva 001-2019-OSCE/CD se señala que:

a) De la habilitación del proveedor

Si el objeto de la contratación requiere de la habilitación del proveedor para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, esta debe ser incluida obligatoriamente como requisito de calificación en el literal A de este Capítulo.

Como habilitación no debe exigirse la presentación de documentos que no deriven de alguna norma que resulte aplicable al objeto materia de la contratación.

En consecuencia se requiere la eliminación de dicha exigencia.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inciso a) Art. 49.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección No Acoge lo solicitado por el participante, ya que el requisito de Habilitación, es precisamente para garantizar la formalidad de los proveedores que desarrollen la actividad económica acorde al objeto de la contratación, materia del presente procedimiento de selección. Así mismo no es un acto restrictivo, toda vez que dicha exigencia (RUC y RNP vigente) son requisitos mínimos que toda persona natural o jurídica debe poseer para poder contratar con el Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null